

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Teniendo en cuenta que la Subdirección de acceso a Tierras por Demanda y Descongestión desconoce información de contacto actual del adjudicatario del predio denominado El Agrado II el señor **DIEGO RIVAS ÁNGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.223.080, este Despacho procederá a comunicarle a través de la presente publicación en la página web de la Agencia Nacional de Tierras, el auto 2242 del 26 de noviembre de 2018, *“por medio del cual se decreta practica de pruebas dentro del procedimiento de revocatoria directa contra las Resoluciones Nos. 0537, 0534 y 0536 del 16 de abril de 2007”*, respecto del predio denominado El Agrado II, ubicado en la vereda San Antonio, municipio de Mapiripán, departamento del Meta, adjudicado con la Resolución No. 0534 del 16 de abril de 2007.

Se advierte que contra el mencionado auto 2242 del 26 de noviembre de 2018 no procede ningún recurso.

Lo anterior, de conformidad con el principio de publicidad estipulado en el numeral 9 de artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 y de las reglas establecidas en el artículo 37 de la misma Ley.

Se adjunta copia del auto 2242 del 26 de noviembre de 2018.


JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ
Subdirectora (E) de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión